

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Junio de 2012

344/12

Expte. Nº 14.092/12

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Fisicoquímica de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Cierre se registra la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo, presentándose todos a la prueba de oposición;

Que se presentan dos Dictámenes de la Comisión Asesora;

Que el Ing. Elio Emilio Gonzo, por Nota Nº 1007/12, solicita se deje sin efecto el presente concurso, aclarando los motivos que lo lleva a tomar tal determinación;

Que el H. Consejo Directivo, en su II Reunión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2012 resuelve que las presentes actuaciones pasen a consideración de la Comisión Asesora a fin de realizar aclaración sobre la instrumentación de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes Regulares, Res. Nº 661/88 y sus modificatorias, como así también el tiempo empleado en la exposición por cada postulante;

Que a fojas 134 a 136 cada integrante de la Comisión Asesora eleva su ampliación;

Que este tema es tratado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, aconsejando que se declare nulo el presente llamado de inscripción de interesados, por vicio de procedimiento toda vez que se transgredió el art. 42 de la Res. CS 661/88 y sus modificatorias;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 83/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su cuarto intermedio de la VIII sesión ordinaria del 13 de Junio de 2012)

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Anular el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Fisicoquímica de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, por vicio de procedimiento toda vez que se transgredió el art. 42 de la Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Elio Emilio GONZO, Dra. María Alejandra BERTUZZI. Ing. Carlos VILLA, postulantes inscriptos y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

NM/sia

SECRETARIA ACADASCA FACILITAD DE INCENERIA Ing. JORGE FELIXALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA – UNGA